

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/3408 *Resolución de Alcaldía n.º 2020-0738 del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación , en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Conserje de Edificios municipales vacante en la plantilla municipal.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2020-0738 de fecha 07/09/2020 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral fijo de una plaza de Conserje de Edificios municipales vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

A la vista de la convocatoria para cubrir una plaza de Conserje de Edificios Municipales recogida en la oferta pública de empleo de estabilización de 2020, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 144 de Jaén de fecha 29/07/2020.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección para la cobertura en propiedad de dicha plaza.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

- MANUEL HERVÁS DE LA TORRE

Aspirantes excluidos y motivo de exclusión:

Nombre y apellidos	Motivos de exclusión
DAVID GONZALEZ DE RIBOT	(1) (3) (5) (6)
ESTEFANÍA LETICIA ZAPATA GÓMEZ	(1) (2) (3) (5) (6)
JOSÉ MARÍA RUBIO JIMÉNEZ	(6)
PATRICIA JORGE GARCÍA	(1) (3) (5) (6)

- (1) No acredita el pago de la tasa
- (2) No aporta declaración responsable de reunir los requisitos necesarios
- (3) No aporta autobaremación de méritos alegados
- (4) No aporta DNI, o, en su caso, pasaporte
- (5) no aporta permiso de conducir
- (6) No aporta certificado negativo de delitos sexuales

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Vilches, a 09 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.